

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.073, libro 606, folio 52 vuelto, finca número 31.624, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Ignacio Villuendas Ruiz.—35.623.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 93/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Ignacio Verdí Otero y doña Rocio Martín Pecho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294/0000/18/0093/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Número 6, vivienda letra c (V13 en proyecto), en planta primera, integrante de un edificio situado en esta ciudad, en el lugar conocido por Huerta Pino de San Diego, Campo de San Francisco, con dos fachadas, una principal a la calle nombrada, escalera del Paseillo y otra posterior a futura plaza pública. Tiene una superficie construida útil de 61 metros 62 decímetros cuadrados y una construida incluida la parte proporcional en elementos comunes de 78 metros 98 decímetros cuadrados, distribuyéndose en vestíbulo, salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.118, libro 631, folio 111, finca número 32.644. Tipo de subasta: 9.069.664 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de julio de 1999.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—La Secretaria.—35.637.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra don Justo J. Massot, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294/0000/18/0265/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Estudio número 8 en la planta primera, sin contar la baja o de calle del edificio «La Araucaria», sito en la villa de Chipiona, entre las calles Victor Pradera y Padre Lerchundi, con acceso también a la calle Isaac Peral. Tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional de las zonas comunes de oficinas de 35 metros 35 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.148, libro 402, folio 203, finca número 24.725. Tipo de subasta: 6.179.498 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de julio de 1999.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario.—35.629.

## SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1998, promovidos por el Procurador señor Montelongo Delgado, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), contra don Domingo José Santos Rodríguez y doña Gregoria Correa Martín, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de octubre de 1999, a las once horas, al tipo de 13.400.000 pesetas la finca número 1.360; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo fijado para la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admite postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas aplicaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas en el lugar conocido por El Jayal, en el barrio de Las Rosas, del término municipal de Agulo. Mide la planta baja 6 metros cuadrados, y la planta alta 40 metros cuadrados. Linda: Norte, Eulogio Martín Plasencia; sur, Feliciano Santos Valeriano; naciente, carretera general, y poniente, José Santos Valeriano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al tomo 245 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Agulo, folio 140, finca número 136.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 2 de julio de 1999.—La Secretaría judicial.—35.599.

#### SANTA MARÍA DE GUÍA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1999, instado por doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de la entidad mercantil «Mermol, Sociedad Limitada», contra don Agustín Hernández Domínguez y doña Inocencia Hernández Domínguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los días 25 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre, todos de 1999, y a las diez horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 352600001800140/1999, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que servirá de notificación suficiente de las fechas acordadas para la celebración de las subastas, para los demandados, la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. En término municipal de Moya, donde denominan «El Pagador», y lugar conocido por El Altillio, terreno de secano que mide aproximadamente una área 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con resto de la finca matriz; al poniente, otra parcela, igualmente segregada y vendida a don Aurelio Benítez González; al norte, zona marítimo-terrestre, y al sur, camino vecinal de La Barranquera, que conduce a Guía, encontrándose distinguida con el número 97 de gobierno. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 19, tomo 690, libro 96 de Moya, finca número 5.275, inscripción segunda.

Dado en Santa María de Guía a 16 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—35.594.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (antiguo Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Esteve Vicente, documento nacional de identidad número 18.802.849-G; doña María Ángeles Soler Iritia, documento nacional de identidad número 18.832.838-R, y «Montañesa de Frutas, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-39/2922321, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018040298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 82-B.1. Local señalado con el número 1, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 9 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, muro de contención de tierra; este, cuarto de contadores y caja de escalera del portal 2 y muro de contención, y al oeste, local número 2. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 33, finca número 53.867, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.2. Local señalado con el número 2, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 9 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, muro de contención de tierra; este, local número 1, y al oeste, local número 3. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 34, finca número 53.869, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.4. Local señalado con el número 4, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 11 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y local número 5; sur, muro de contención de tierra; este, local número 3, y al oeste, local número 8. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 36, finca número 53.873, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.7. Local señalado con el número 7, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 10 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 6; sur, local número 8; este, local número 8, y oeste, pasillo de acceso. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 39, finca número 53.879, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.9. Local señalado con el número 7, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7 de la calle Isaac Peral. Mide 10 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y locales números 8 y 10; sur, muro de contención de tierras; este, muro de contención de tierras, y oeste, local número 10. Cuota: 0,0727243 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 597, folio 41, finca número 53.883, inscripción segunda. Tipo: 1.243.846 pesetas.

Número 82-B.10. Local señalado con el número 10, en el sótano tercero de la casa sita en esta ciudad, calle Alta, números 1 al 6, y número 7